

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 143SE/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA ALCALDESA EN FUNCIONES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN Y GRABACIÓN DE UN VIDEO DEL II FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA

Visto expediente *número 143SE/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor** de servicios de sonido e iluminación y grabación de un video del II Festival Internacional de Guitarra y, teniendo en cuenta que consta:

- 1°.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de dotar de sonido e iluminación los distintos eventos realizados en el II Festival Internacional de Guitarra, así como la grabación de video y sonido en distintos lugares públicos.
- 2°.- Informe técnico del Asesor Técnico del Área de Cultura y Patrimonio en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3°.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4°.- Informe del Viceinterventor en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 10 de agosto de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a CARLOS A. SÁNCHEZ SALMERÓN.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

## **RESUELVO:**

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de dotar de sonido e iluminación los distintos eventos realizados en el II Festival Internacional de Guitarra, así como la grabación de video y sonido en distintos lugares públicos, ADJUDICAR, mediante contrato menor, el contrato de servicios de sonido e iluminación y grabación de un video del II Festival Internacional de Guitarra, a D. CARLOS A. SÁNCHEZ SALMERÓN, que se compromete a ejecutar el mismo por un

1

Código seguro de verificación: DSH8Q2GQ3FR4O2R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

## Expediente número 143SE/2018

importe de 7.700 € al que corresponde por IVA la cuantía de 1.617 € totalizándose la oferta en 9.317 €

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260900, denominada "*Actividades culturales*", del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.